**NOMBRE:** SONIA CERVANTES CASTELLANOS

**NOMBRAMIENTO:** COORDINADOR

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** COORDINACIÓN DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES

**TELÉFONO:** (392) 9259940 **EXTENSIÓN:** 2061 Y 2062  **FAX:** NO ASIGNADO **CORREO ELECTRÓNICO:** NO ASIGNADO



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

* CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA. LICENCIATURA EN DERECHO.

**EXPERIENCIA LABORAL**

* GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO. OFICINA DE ENLACE CON LA SER.
* GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO.
* FOJAL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL.
* GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO, ENCARGADA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITA A LA DIRECCION DE CULTURA.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE OCOTLAN**

**COORDINACIÓN ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES**

**ARTÍCULO 121.-** LE CORRESPONDE AL COORDINADOR ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. COORDINAR EL SERVICIO DE TRÁMITES DE EXPEDICIÓN DE PASAPORTES.

II. PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE PASAPORTES ORDINARIOS; PERMISOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y CERTIFICADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA; SOBRE POSTRADOS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTERIOR, PROTECCIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO.

III. DISTRIBUIR GRATUITAMENTE A LOS SOLICITANTES LAS FORMAS DE SOLICITUDES NECESARIAS PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES, PERMISOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y CERTIFICADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y LOS FOLLETOS SOBRE PROTECCIÓN PREVENTIVA Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO.

IV. ASESORAR Y AUXILIAR AL PÚBLICO EN EL LLENADO DE LAS SOLICITUDES PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES, PERMISOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y CERTIFICADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS DE POSTRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTERIOR.

V. RECIBIR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS NECESARIOS, APLICANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES, PERMISOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES, CERTIFICADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS DE POSGRADO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y AQUELLOS QUE ESPECÍFICAMENTE SEÑALE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

VI. RECIBIR EL DOCUMENTO QUE AMPARE EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE, PARA EL TRÁMITE DE PASAPORTE Y DE PERMISOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES.

VII. EFECTUAR, EN SU CASO, EL COBRO DE DERECHOS QUE EL AYUNTAMIENTO APLIQUE POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE.

VIII. REMITIR A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, LOS EXPEDIENTES COMPLETOS DE LOS SOLICITANTES EN LOS TÉRMINOS Y MODALIDADES INDICADAS.

IX. CANALIZAR A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, LOS ASUNTOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

X. RECIBIR LOS PAQUETES Ó DOCUMENTACIÓN DIRECTAMENTE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES “PASAPORTES”.

XI. ENTREGAR LOS PASAPORTES PROCESADOS, Y EN SU CASO LOS EXPEDIENTES QUE NO PROSPEREN, A LOS INTERESADOS EN EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

XII. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA O FUNDAMENTAL A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA SU PUBLICACIÓN, CONFORME LO INDICA LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

XIII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL, ESTATAL Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS.